

ANEXO N° 19

MODELO DE ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 29230 Y EL REGLAMENTO DE LA LEY N° 29230 PROCESO DE SELECCIÓN N° 002-2025-MPPC-OXI-2/LEY N°29230

En el distrito de Coracora – Provincia de Parinacochas, región de Ayacucho, en la sala de regidores de la Municipalidad Provincial de Parinacochas, siendo las 17.00 horas del día 18 de agosto de 2025, se reunió el Comité Especial designado mediante RESOLUCION DE ALCALDIA N° 338-2025-MPPC/AYAC y reconstituido mediante RESOLUCION DE ALCALDIA N° 609-2025-MPPC/AYAC para la recepción de las propuestas presentadas por los postores a través del SOBRE N° 1 Y SOBRE N° 2, para la selección de la Empresa Privada Supervisora que sea la responsable de la supervisión de la ejecución del proyecto, según el siguiente detalle:

N°	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN	NOMBRE DE LA INVERSIÓN
1	2680549	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LAS CADENAS PRODUCTIVAS DE MAIZ, CHOCLO, QUINUA Y PAPA EN COMUNIDADES DEL DISTRITO DE CORACORA DE LA PROVINCIA DE PARINACOCHAS DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

En presencia de los miembros del Comité Especial y del Notario Público [CUANDO CORRESPONDA], se da inicio a la evaluación y presentación de propuestas del postor, de la siguiente manera:

Nombre del Postor: LUDENA CONTRATISTAS GENERALES
RUC del Postor: 20490750909

1. Contenido del Sobre N° 01:

La Empresa Privada Supervisora (o Consorcio) postor(a) que se presenta de manera **INDIVIDUAL, CUMPLE** con lo establecido en las Bases Integradas del proceso de selección, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Requisitos mínimos legales -CAPACIDAD LEGAL	Acreditación	Cumple / No cumple
1	Documento que acredite el poder vigente del representante legal, apoderado o mandatario que rubrica la oferta. En el caso de Consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del Consorcio que suscribe la promesa de Consorcio	Copia de vigencia de poder expedida por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas.	CUMPLE
2	Promesa de Consorcio con firmas legalizadas¹, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de	Promesa de Consorcio con firmas legalizadas.	CUMPLE

¹ En caso de presentarse en Consorcio.

	los integrantes del Consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Formato N° 6) La promesa de Consorcio debe ser suscrita por cada uno de sus integrantes.		
3	• Contar con Registro único de contribuyente, activo y habido	• Copia de Ficha RUC.	CUMPLE
4	• Deberá contar con la inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores del Estado – Consultoría en obras electromecánicas, energéticas, telecomunicaciones y afines - Categoría A.	• Registro Nacional de Proveedores RNP..	CUMPLE

N°	Requisitos mínimos - CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	Acreditación	Cumple / No cumple
1	EQUIPAMIENTO • Camioneta 4x4 • LAP TOD como mínimo corel I5 • Impresora ah inyección de tinta.	• Copia de documentos que sustentan la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad y/o cumplimiento de las especificaciones del equipamiento requerido.	CUMPLE
2	INFRAESTRUCTURA • ALQUILER DE LOCAL (VALIDAR CON DOCUMENTO DE PROMESA DE ALQUILER EN LA ZONA DE TRABAJO)	• Copia de documentos que sustentan la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad y/o cumplimiento de las especificaciones de la infraestructura requerida.	CUMPLE
3	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE - OBLIGATORIO • (01) Jefe de supervisión. - Ingeniero (Mecánico o Agrónomo), con un mínimo de dos años (02) de colegiado y habilitado, con experiencia mínima equivalencia de residente de proyectos similares (02), por jefe de taller de equipos mecánicos, jefe de servicios de taller equipo mecánico o proyectista en la formulación de	• La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva	CUMPLE

proyectos con componente de maquinaria agrícola.	conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto.	
--	---	--

N°	Requisitos mínimos – EXPERIENCIA DEL POSTOR	Acreditación	Cumple / No cumple
1	FACTURACION El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a (01) VECES AL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACION, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante un periodo de (05) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas. Se consideran servicios de consultoría de obra similares a las siguientes participaciones de obras similares (supervisión en obras por impuestos) a las siguientes participaciones de obras similares, dentro del plazo antes señalado	Copia simple de contratos u órdenes de servicio y su respectiva conformidad por la prestación efectuada; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con VOUCHER DE DEPÓSITO, REPORTE DE ESTADO DE CUENTA, CANCELACIÓN EN EL DOCUMENTO, ENTRE OTROS, correspondientes a un máximo de diez (10) servicios y/o contrataciones. En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en los Formatos N° 8 y N° 9 referidos a la Experiencia del Postor. En el caso de servicios de ejecución periódica, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados. En los casos que se acredite experiencia adquirida en Consorcio, debe presentarse la promesa de Consorcio o el contrato de Consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato. Cuando en los contratos o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda. Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar los Formatos N° 8 y N° 9 referidos a la Experiencia del Postor.	CUMPLE

2. Contenido del Sobre N° 02:

La Empresa Privada Supervisora (o CONSORCIO) postora que se presenta de manera **INDIVIDUAL, CUMPLE** con lo establecido en las Bases Integradas del proceso de selección, de acuerdo al siguiente detalle:

Monto de inversión de la propuesta económica	Monto de inversión referencial	Porcentaje que representa la propuesta económica sobre el monto de inversión referencial. (%)
129,399.31	129,399.31	100%

A la apertura del sobre N° 2 se desprende que la propuesta económica es por la cantidad de s/ 129,399.31(CIENTO VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS NNOVENTA Y NUEVE CON 31/100 SOLES) siendo el monto de inversión referencial del presente proceso de selección de s/ 129,399.31(CIENTO VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS NNOVENTA Y NUEVE CON 31/100 SOLES), por lo que la propuesta presentada corresponde al **100%** del monto de inversión referencial.

IMPORTANTE:

- *El Comité Especial y la Entidad Pública deben verificar si cuentan con los recursos para el financiamiento de inversiones o actividades de operación y/o mantenimiento, para lo cual se consideran los topes máximos de capacidad anual (descontando las obligaciones asumidas por convenios suscritos y adendas) o el presupuesto institucional del año en curso, cuando se financie con recursos que no constituyen operaciones oficiales de crédito.*
- *El Comité Especial devuelve las propuestas económicas que se encuentren por debajo del noventa por ciento (90%) del Monto Total de Inversión Referencial y también se devuelven las propuestas económicas que exceden el ciento diez por ciento (110%) del Monto Total de Inversión Referencial.*
- *Si la propuesta económica excede hasta diez por ciento (10%) el Monto Referencial del Convenio de Inversión, el Comité Especial debe contar con la resolución de aprobación del Titular de la Entidad Pública para el otorgamiento de la Buena Pro, salvo que de oficio o a pedido del Comité, el Postor acepte reducir su propuesta a un monto igual o menor al Monto Referencial del Convenio de Inversión. En estos casos se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento de la Ley N° 29230. Para IOARR, IOARR de emergencia y actividades de operación y/o mantenimiento, se procede conforme a las reglas establecidas en el párrafo 65.5 del artículo 65.*
- *El Comité Especial rechaza y devuelve la propuesta económica en caso no cuente con la aprobación del Titular de la Entidad Pública y el Postor no acepte reducirla.*
- *Para los proyectos propuestos por el sector privado, en el marco del Subcapítulo II del Capítulo I del Título II del Reglamento, las propuestas económicas no deben exceder el Monto Referencial del Convenio de Inversión consignado en las Bases del presente proceso de selección.*

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

Los resultados de dichas evaluaciones son los siguientes:

SOBRES	RESULTADOS
	POSTOR 1: LUDENIA CONTRATISTAS GENERALES SAC
Sobre N° 1: PROPUESTA TÉCNICA	CUMPLE
Sobre N° 2: PROPUESTA ECONÓMICA	CUMPLE

Luego de la verificación correspondiente, el Comité Especial concluye que el postor LUDENIA CONTRATISTAS GENERALES SAC ha cumplido con presentar todos los requisitos exigidos en las bases integradas del proceso de selección, y su propuesta económica asciende al monto de inversión de s/ 129,399.31(CIENTO VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 31/100 SOLES).

Sin observaciones pendientes, el Comité Especial dio por terminada la sesión, firmando los presentes en señal de conformidad, siendo las 19.00 horas del día 18 de agosto del 2025.

IMPORTANTE:

- En caso de presentarse más de un postor, los puntos 1, 2 y 3 del presente modelo de acta de evaluación debe realizarse por postor.

LIC. LISETH VANESSA HUILLCAYA
CHOQUEPOMA
Presidente

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
PARINACOCAS - CORACORA

Lic. Liseth V. Huillcaya Choquepoma
Presidente Comité Especial de Proceso
de selección de la Empresa Privada
Supervisora

TEC. AQUILINO LUCIANO MAYHUA
BAUTISTA
Primer Miembro

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
PARINACOCAS - CORACORA

Lic. Liseth V. Huillcaya Choquepoma
Presidente Comité Especial de Proceso
de selección de la Empresa Privada
Supervisora

LIC. JHON ANDY SIGUAS CÓRDOVA
Segundo Miembro

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
PARINACOCAS - CORACORA

Lic. Jhon Andy Siguas Córdova
Segundo Miembro Comité Especial de
Proceso de selección de la Empresa Privada
Supervisora